



RESOLUCION Nro. 2024031548 del 5 de Julio de 2024

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictaron postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Artículo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o **Registro Sanitario** según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido artículo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20241166390 de fecha 2024/07/04 el (la) Señor(a) JUAN CARLOS ALMANSA LATORRE actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Artículo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder REGISTRO SANITARIO por el termino de CINCO (5) años al producto que se describe a continuacion:

R E G I S T R O RSA-0032291-2024
SANITARIO No.:

EXPEDIENTE: 20283524

RADICACION: 20241166390

MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER

PRODUCTO: SANDUCHE VARIETADES: 1. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO, 2. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO EN PAN ÁRABE, 3. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO EN PAN INTEGRAL, 4. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO EN PAN BLANDITO, 5. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO Y QUESO, 6. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO Y QUESO EN PAN ÁRABE, 7. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 8. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO Y QUESO EN PAN BLANDITO, 9. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO, MARGARINA Y QUESO, 10. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 11. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 12. SANDUCHE CON JAMÓN DE CERDO, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 13. SANDUCHE CON MERMELADA, 14. SANDUCHE CON MERMELADA EN PAN ÁRABE, 15. SANDUCHE CON MERMELADA EN PAN INTEGRAL, 16. SANDUCHE CON MERMELADA EN PAN BLANDITO, 17. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA, 18. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA EN PAN ÁRABE, 19. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA EN PAN INTEGRAL, 20. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA EN PAN BLANDITO, 21. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA LIGHT EN CALORÍAS, 22. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA LIGHT EN CALORÍAS EN PAN ÁRABE, 23. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA LIGHT EN CALORÍAS EN PAN INTEGRAL, 24. SANDUCHE CON QUESO Y MERMELADA LIGHT EN CALORÍAS EN PAN



BLANDITO, 25. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO, 26. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO EN PAN ÁRABE, 27. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO EN PAN INTEGRAL, 28. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO EN PAN BLANDITO, 29. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO Y QUESO, 30. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO Y QUESO EN PAN ÁRABE, 31. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 32. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO Y QUESO EN PAN BLANDITO, 33. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO, MARGARINA Y QUESO, 34. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 35. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 36. SANDUCHE CON PERNIL DE CERDO, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 37. SANDUCHE CON QUESO, 38. SANDUCHE CON QUESO EN PAN ÁRABE, 39. SANDUCHE CON QUESO EN PAN INTEGRAL, 40. SANDUCHE CON QUESO EN PAN BLANDITO, 41. SANDUCHE CON QUESO Y MARGARINA, 42. SANDUCHE CON QUESO Y MARGARINA EN PAN ÁRABE, 43. SANDUCHE CON QUESO Y MARGARINA EN PAN INTEGRAL, 44. SANDUCHE CON QUESO Y MARGARINA EN PAN BLANDITO, 45. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO, 46. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO EN PAN ÁRABE, 47. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO EN PAN INTEGRAL, 48. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO EN PAN BLANDITO, 49. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO Y QUESO, 50. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO Y QUESO EN PAN ÁRABE, 51. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 52. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO Y QUESO EN PAN BLANDITO, 53. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO, MARGARINA Y QUESO, 54. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 55. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 56. SANDUCHE CON JAMÓN DE PAVO, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 57. SANDUCHE CON ROAST BEEF, 58. SANDUCHE CON ROAST BEEF EN PAN ÁRABE, 59. SANDUCHE CON ROAST BEEF EN PAN INTEGRAL, 60. SANDUCHE CON ROAST BEEF EN PAN BLANDITO, 61. SANDUCHE CON ROAST BEEF Y QUESO, 62. SANDUCHE CON ROAST BEEF Y QUESO EN PAN ÁRABE, 63. SANDUCHE CON ROAST BEEF Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 64. SANDUCHE CON ROAST BEEF Y QUESO EN PAN BLANDITO, 65. SANDUCHE CON ROAST BEEF, MARGARINA Y QUESO, 66. SANDUCHE CON ROAST BEEF, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 67. SANDUCHE CON ROAST BEEF, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 68. SANDUCHE CON ROAST BEEF, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 69. SANDUCHE CON MORTADELA, 70. SANDUCHE CON MORTADELA EN PAN ÁRABE, 71. SANDUCHE CON MORTADELA EN PAN INTEGRAL, 72. SANDUCHE CON MORTADELA EN PAN BLANDITO, 73. SANDUCHE CON MORTADELA Y QUESO, 74. SANDUCHE CON MORTADELA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 75. SANDUCHE CON MORTADELA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 76. SANDUCHE CON MORTADELA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 77. SANDUCHE CON MORTADELA, MARGARINA Y QUESO, 78. SANDUCHE CON MORTADELA, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 79. SANDUCHE CON MORTADELA, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 80. SANDUCHE CON MORTADELA, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 81. SANDUCHE CON SALCHICHÓN, 82. SANDUCHE CON SALCHICHÓN EN PAN ÁRABE, 83. SANDUCHE CON SALCHICHÓN EN PAN INTEGRAL, 84. SANDUCHE CON SALCHICHÓN EN PAN BLANDITO, 85. SANDUCHE CON SALCHICHÓN Y QUESO, 86. SANDUCHE CON SALCHICHÓN Y QUESO EN PAN ÁRABE, 87. SANDUCHE CON SALCHICHÓN Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 88. SANDUCHE CON SALCHICHÓN Y QUESO EN PAN BLANDITO, 89. SANDUCHE CON SALCHICHÓN, MARGARINA Y QUESO, 90. SANDUCHE CON SALCHICHÓN, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 91. SANDUCHE CON SALCHICHÓN, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 92. SANDUCHE CON SALCHICHÓN, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 93. SANDUCHE CON ATÚN, 94. SANDUCHE CON ATÚN EN PAN ÁRABE, 95. SANDUCHE CON ATÚN EN PAN INTEGRAL, 96. SANDUCHE CON ATÚN EN PAN BLANDITO, 97. SANDUCHE CON ATÚN Y QUESO, 98. SANDUCHE CON ATÚN Y QUESO EN PAN ÁRABE, 99. SANDUCHE CON ATÚN Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 100. SANDUCHE CON ATÚN Y QUESO EN PAN BLANDITO, 101. SANDUCHE CON ATÚN, MARGARINA Y QUESO, 102. SANDUCHE CON ATÚN, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 103. SANDUCHE CON ATÚN, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 104. SANDUCHE CON ATÚN, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 105. SANDUCHE CON BOCADILLO, 106. SANDUCHE CON BOCADILLO EN PAN ÁRABE, 107. SANDUCHE CON BOCADILLO EN PAN INTEGRAL, 108. SANDUCHE CON BOCADILLO EN PAN BLANDITO, 109. SANDUCHE CON BOCADILLO Y QUESO, 110. SANDUCHE CON BOCADILLO Y QUESO EN PAN ÁRABE, 111. SANDUCHE CON BOCADILLO Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 112. SANDUCHE CON BOCADILLO Y QUESO EN PAN BLANDITO, 113. SANDUCHE CON BOCADILLO, MARGARINA Y QUESO, 114. SANDUCHE CON BOCADILLO, MARGARINA Y QUESO EN PAN ÁRABE, 115. SANDUCHE CON BOCADILLO, MARGARINA Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 116. SANDUCHE CON BOCADILLO, MARGARINA Y QUESO EN PAN BLANDITO, 117. SANDUCHE CON POLLO, 118. SANDUCHE CON POLLO EN PAN ÁRABE, 119. SANDUCHE CON POLLO EN PAN INTEGRAL, 120. SANDUCHE CON POLLO EN PAN BLANDITO, 121. SANDUCHE CON POLLO Y QUESO. 122. SANDUCHE CON



POLLO Y QUESO EN PAN ÁRABE, 123. SANDUCHE CON POLLO Y QUESO EN PAN INTEGRAL, 124. SANDUCHE CON POLLO Y QUESO EN PAN BLANDITO, 125. SANDUCHE CON POLLO Y MARGARINA, 126. SANDUCHE CON POLLO Y MARGARINA EN PAN ÁRABE, 127. SANDUCHE CON POLLO Y MARGARINA EN PAN INTEGRAL, 128. SANDUCHE CON POLLO Y MARGARINA EN PAN BLANDITO, 129. SANDUCHE CON POLLO Y MAÍZ, 130. SANDUCHE CON POLLO Y MAÍZ EN PAN ÁRABE, 131. SANDUCHE CON POLLO Y MAÍZ EN PAN INTEGRAL, 132. SANDUCHE CON POLLO Y MAÍZ EN PAN BLANDITO,

MARCA: IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S. , IBEASER S.A.S, POWER LUNCH, EARTH & FOOD, EARTH AND FOOD, EARTH AND FOOD SAS, BOCADOS DULCES,

PRESENTACION COMERCIAL: 10g hasta 5000g,

TITULAR(ES): EARTH AND FOOD S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.- IBEASER S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

FABRICANTE(S): IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.- IBEASER S.A.S. Ubicado en la CR 68B No. 10A - 18., con domicilio en BOGOTA - D.C., EARTH AND FOOD S.A.S Ubicado en la Carrera 68 B 10 A 18 Bogota D.C, con domicilio en BOGOTA - D.C.,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 y sus modificaciones, si es el caso.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEDIBAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los días a su notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La vigencia del presente Registro sanitario se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido a vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 5 de Julio de 2024

Los derechos que se deriven de este Registro Sanitario quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)



NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

INVIMA